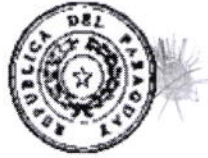


“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

001/7

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 26 de octubre de 2021

MHCD N° 2366

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE DENOMINA CON EL NOMBRE DE ‘HÉROES DE 1870’, AL TRAMO VIAL QUE UNE LAS CIUDADES DE VILLETA Y PILAR, LOCALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL Y ÑEEMBUCÚ”**, presentado por el Diputado Nacional Pedro Alliana Rodríguez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2021.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

[Handwritten signatures]

Ma. Cristina Villalba de Abente
Secretaria Parlamentaria

Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Abg. Erica Nocini Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



SILVIA DELVALLE
Proceso Legislativo
Cámara de Senadores



Victor Bresnovich
Cámara de Senadores

**AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

JOP/D- 1847717

Visión: “Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia.”

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

...002

LEY N°....

QUE DENOMINA CON EL NOMBRE DE “HÉROES DE 1870”, AL TRAMO VIAL QUE UNE LAS CIUDADES DE VILLETA Y PILAR, LOCALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL Y ÑEEMBUCÚ

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Denomínase con el nombre de “HÉROES DE 1870”, al tramo vial que une las ciudades de Villeta y Pilar, localizadas en los Departamentos de Central y Ñeembucú, respectivamente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Ma. Cristina Villalba de Abente
Secretaria Parlamentaria




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870"



003

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 25 de julio de 2018

A Su Excelencia
Dip. Nac. Miguel Cuevas Ruiz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	01 AGO 2018
Según Acta N°:	04 Sesión: Ord
Expediente N°:	47717

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **"QUE DENOMINA CON EL NOMBRE DE "HÉROES DE 1870" AL TRAMO VIAL QUE UNE LAS CIUDADES DE VILLETA Y PILAR, LOCALIZADO EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y ÑEEMBUCÚ"**, cuyo texto y exposición de motivos acompaño.

En la confianza de darle el trámite pertinente, le saludo atentamente.


 **PEDRO LORENZO ALLIANA R.**
Diputado Nacional
Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Diputado Nacional
Departamento Ñeembucú



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ruta Pilar (Departamento Ñeembucú) – Villeta (Departamento Central) es uno de los emprendimientos viales más importantes en la historia para el Departamento Ñeembucú, abarcando en su trazado además de los Distritos ya citados a: Guazú Cua, Tacuaras, San Juan Bautista del Ñeembucú, Villa Franca, Alberdi y Villa Oliva. La Ruta de aproximadamente 201 kilómetros propiciará la conservación y revitalización de los sitios históricos, así como el turismo sostenible, a fin de que la ciudadanía pueda conocer la rica historia del Departamento, generando una oportunidad económica para los pobladores.

Allí se libraron las más grandes batallas de la Guerra del 70, entre ellas la de Curupayty, considerada la victoria más resonante del Paraguay contra las fuerzas combinadas de Brasil, Argentina y Uruguay. Se debe mencionar además sitios históricos de Humaitá, Tuyutí, Tájy, Curuzú, Ita Pirú, Yataity Corá y otros importantes lugares históricos del Departamento.

La construcción y rehabilitación del tramo en el norte del Departamento, representa una justicia social y económica para todo el Ñeembucú, un Departamento olvidado por décadas en donde reinaba el aislamiento, atraso y la desesperanza de la población.

Pretendiendo hacer justicia y rendir homenaje a esta sagrada, gloriosa e histórica porción del territorio nacional y los compatriotas que participaron en tan memorables acontecimientos de nuestra historia; se presenta la propuesta legislativa para denominar con el nombre de “HÉROES DE 1870” al tramo vial comprendido entre las ciudades de Pilar y Villeta.


**PEDRO LORENZO ALLIANA R.**
Diputado Nacional
Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Diputado Nacional
Departamento Ñeembucú



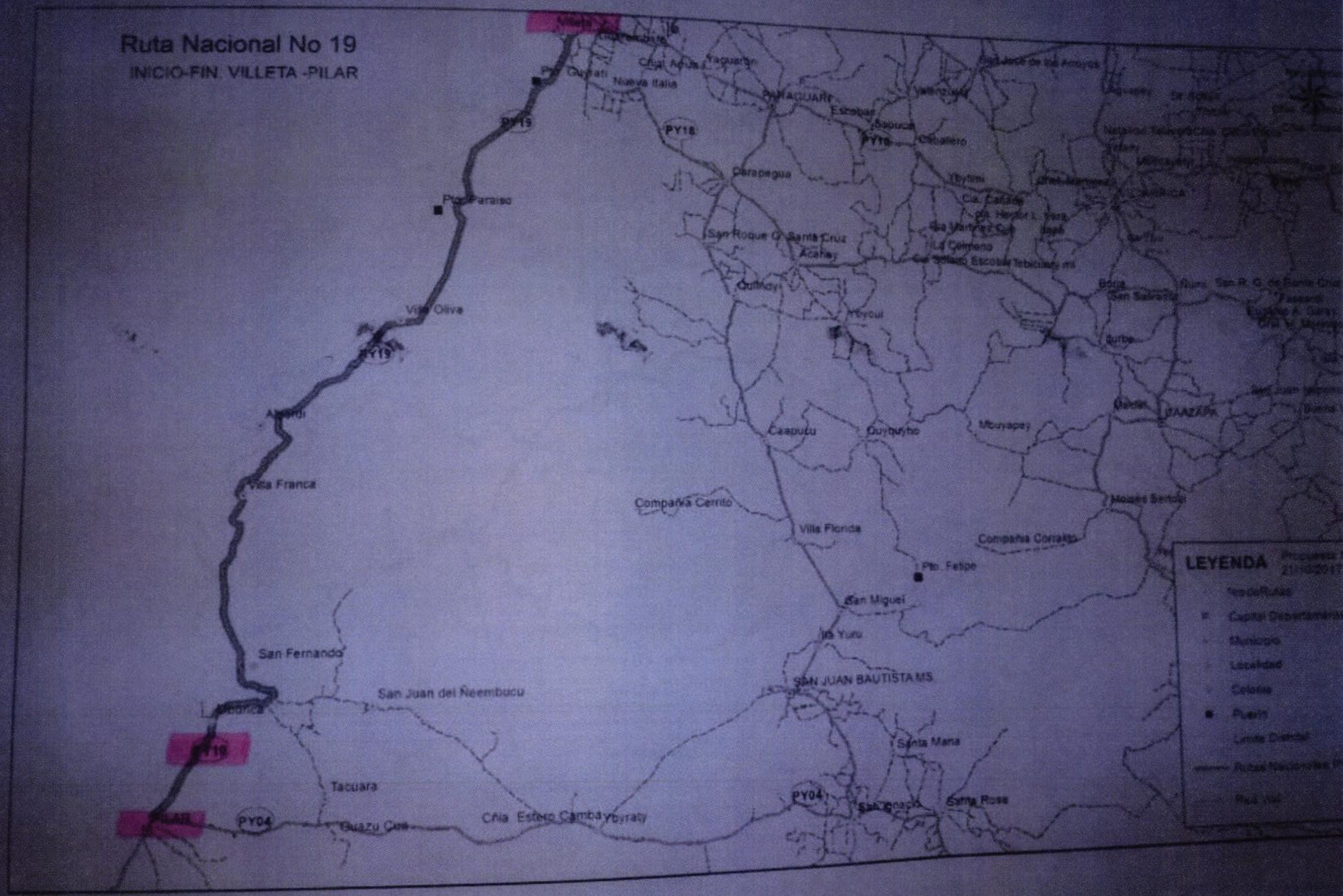
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

IMPLEMENTACION DE LA LEY 5552/16			
PROPUESTA PARA RUTAS NACIONALES			
Nº		19	
IDENTIFICACION		PY19	
INICIO FIN		VILLETA - PILAR	
DESCRIPCION DE TRAZADO		VILLETA - VILLA OLIVA - ALBERDI - VILLA FRANCA - SAN JUAN BAUTISTA DEL NEEMBUCU - TACUARAS - GUAZU CUA - PILAR.	
OBSERVACION		Se incluyen los sgtes. tramos pavimentados: Villeta - Km 40 ,ademas de otros tramos que actualmente estan siendo mejorados por el MOPC, tales como: Km 40 - Alberdi - Villa Franca - Mburica - Pilar.	
LONG. APROX. (km)		201	
CARACT. CALZADA		PAV. ASF 40	
		OTROS 161	
VERIFICACION CUMPLIMIENTO CRITERIOS LEY 5552/16	1	Las que partiendo de la Capital de la Republica se internan o cruzan una gran extension del interior del pais.	NO CUMPLE
	2	Las que atravesando dos o mas departamentos conducen a capitales departamentales o municipios de primera categoria.	CUMPLE
	3	Las que por razones geopoliticas y/o socioeconomicas estan destinadas a convertirse en corredores viaies de integracion regional del MERCOSUR.	
	4	Las que llegan a los puertos nacionales administrados por el Estado.	CUMPLE
	RESULTADO		NACIONAL
OTROS CRITERIOS DE JUSTIFICACION	GEOPOLITICOS Y DE SOBERANIA		
	GEOMETRIA		Se crea un corredor paralelo al rio Paraguay creando alternativas de interconexion a los puertos y parques industriales.
	SERVICIOS		Se logra el mejoramiento del nivel de servicio de todo el corredor al categorizar todos los tramos como componente de una ruta nacional.
IMPACTO NEGATIVO			
MEDIDAS DE MITIGACION			

001/7

Ruta Nacional No 19

INICIO-FIN. VILLETA - PILAR



LEYENDA Propuesta 1
21-10-2017

- Línea gruesa: Ruta Nacional
- Cuadrado con punto: Capital Departamental
- Triángulo: Municipio
- Línea simple: Localidad
- Línea punteada: Colonia
- Rectángulo: Puerto
- Línea con guiones: Límite Dorsal
- Línea con guiones: Ruta Nacional
- Línea simple: Ruta Local